



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**REGISTRADO R-N° 435**

Ref.: EXP-1162/2019

(Concurso Cat. 6 – D.A.L.)

BAHÍA BLANCA, 8 de mayo de 2019.

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asistencia y Legajos presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión, en virtud de la licencia sin goce de haberes de la agente María Victoria Dukardt;

Que de acuerdo a lo informado por las Dirección de Registro y Control, la Dirección de Asistencia y Legajos, cuenta con un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, que si bien se encuentra ocupado por la agente Duckardt, al encontrarse ésta en uso de licencia sin goce de haberes, es factible su cobertura en forma interina;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 9 de enero de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prórroga 2019 (Res. R-1669/2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma *interina*, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en la Dirección de Asistencia y Legajos. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 23.149,85 (Pesos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web, por correo electrónico: [dal@uns.edu.ar](mailto:dal@uns.edu.ar) o en la Dirección de Asistencia y Legajos (Av. Colón 80 – Planta Baja).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *10 y 23 de mayo de 2019*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *24 y 30 de mayo de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *12 de junio de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *14 de junio de 2019*.



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Karina Beatriz Concetti* (Legajo N° 8031), *Evangelina Griselda Esteberena* (Legajo N° 9795) y *María Sol Rodriguez* (Legajo N° 12676) en carácter de titulares, y *Betina Valeria Ubeda Aguilera* (Legajo N° 10499), *Andrea Lorena Arduini* (Legajo N° 7920) y *Rosana Elsa Iglesias* (Legajo N° 5280), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo N° 13146) como titular, y en calidad de suplente la agente *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal - Dirección de Asistencia y Legajos - para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 6:30 a 13.30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:
  - Ley de Educación Superior.
  - Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
  - Convenio colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/2006.
  - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, resoluciones R-Nº 755/2018, R-Nº 385/2013 y sus modificatorias.
  - Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet.

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimiento de las funciones que se realizan en la Dirección General de Personal y en la Dirección de Asistencia y Legajos. (Manual de Calidad de la Dirección General de Personal - UNS).
- Conocimiento de las reglamentaciones utilizadas por la Dirección de Asistencia y Legajos, para la atención de público en diferentes temáticas tales como:
  - Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
  - Adicional por Títulos para personal Docente y Nodocente.
  - Reconocimiento de Servicios Externos.
  - Juntas Médicas.
  - Licencias por Maternidad.
  - Elecciones Universitarias.
  - Fallecimientos.
- Conocimiento del Plan Estratégico de la UNS, en especial en lo que refiere a los Ejes Estratégicos 1 (Gestión Institucional) y 5 (Infraestructura y Servicios).
- Conocimiento de la Norma ISO 9001:2008 - Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Capítulos 4 al 8.
- Conocimientos específicos de la Política de Calidad de la Dirección General de Personal y del procedimiento definido para la Gestión de No Conformidades.
- Redacción propia para responder consultas, realizar notificaciones y orientar la gestión de trámites que involucren temáticas de la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal.



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**Función:**

Subresponsable de Supervisión

**Principales acciones a desarrollar:**

- Atender público en general en las siguientes situaciones:
  1. Asesorar e intervenir en la recepción de información referida a licencias por Maternidad y Juntas Médicas.
  2. Recibir y registrar formularios de seguros correspondientes al trámite de confección y actualización de legajos
  3. Recibir documentación para el reconocimiento y tramitación de adicionales por títulos de estudio, antigüedad y subsidios por fallecimiento.
  4. Recolectar los datos necesarios para efectuar las denuncias por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
  5. Asesorar, recibir pedidos y realizar certificados tales como: fojas de servicio, constancias de antigüedad, pertenencia, trabajo, ingreso al Nivel Inicial de las Escuelas dependientes del CEMS, etc.
  6. Asesorar, controlar la documentación y recibir inscripciones de concursos para cubrir cargos de la planta de Personal No Docente.
  7. Listar el personal en uso de licencia que no emitió el voto universitario para colaborar con el informe que se remite a la Junta Electoral.
- Realizar la gestión de préstamo y devolución de Legajos Personales que se encuentran en actividad y de los que se encuentran en depósito externo.
- Manejar el sistema COMDOC II.
- Manejar Herramienta O3 – Cubos.
- Participar del análisis de instructivos, procedimientos y solicitudes de la Dirección de Asistencia y Legajos dentro del marco previsto por las normas del sistema de Gestión de Calidad, Normas Iso 9001:2015.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR